

DECRETO Nº

TEMUCO,

24 ABR. 2017

VISTOS:

- Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
  - 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
  - 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
  - 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  - 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
  - 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MURIEL NATALIA BETANCOURT INZUNZA		Rut :	
<p><b>Funciones Específicas:</b> Desarrollar actividades del Programa Vida Sana Intervención Obesidad año 2017, en el CESFAM Pueblo Nuevo de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:</p> <p><b>Gestión Técnica</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en reuniones convocadas por la coordinación comunal.</li> <li>2. Participar capacitaciones convocadas por el nivel central.</li> <li>3. Coordinar con la Nutricionista las acciones que contempla el programa a nivel local.</li> <li>4. Participar en reuniones de coordinación con su equipo local.</li> <li>5. Mantener una comunicación permanente con la Nutricionista local para canalizar inquietudes, dudas, desafíos e información referente al desarrollo del programa.</li> <li>6. Registrar las intervenciones tanto individuales y grupales realizadas, con nómina de participantes y evidencias.</li> <li>7. Enviar a Nutricionista local los respaldos de actividades en los plazos que correspondan.</li> <li>8. Realizar el curso de las Guías Alimentarias para la población chilena y los cursos del Modelo de Salud Familiar y Comunitario solicitados por el nivel central a través de la "U virtual".</li> </ol> <p><b>Ejecución Técnica</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar el Programa Vida Sana según las orientaciones y lineamientos técnicos.</li> <li>2. Realizar 2 Atenciones Individuales por ciclo, para cada usuario intervenido dentro de establecimientos educacionales, y 2 Atenciones por ciclo, para cada usuario intervenido en la comunidad o establecimiento de salud, según lineamientos técnicos. Su rendimiento es de 1.5 pacientes por hora.</li> <li>3. Realizar 5 Intervenciones grupales para cada uno de los grupos conformados por los usuarios, donde el contenido y número de sesiones será propia para cada grupo etáreo. El tiempo destinado por intervención es de 1 hora.</li> <li>4. Citar a los beneficiarios a segundos controles.</li> <li>5. El pago de su servicio se realizará por hora trabajada.</li> </ol>			
Monto Total	\$1.267.000.-	Hasta	31.08.2017
Período desde	15.03.2017	Nombre: Programa Vida Sana	(Intervención Obesidad)
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"		
Centro Costo	32.36.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$1.267.000.- (un millón doscientos sesenta y siete mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del Área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REPRESENTESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
J. NAVARRO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

CAF / MBR / CFV / arg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Intercambio

1480 / 20.04.2017